

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40626 VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado – 000813/2014 Voluntario, de la deudora Concursada Onni Elegidos, S.L., con CIF N.º B98460942, con domicilio en la Calle Ceramista Alfons Blat, 95-3 Manises (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 13 de junio 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 13 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050399-1